INVERSIONES D2 SAS
NIT 900694056-4

Arauca, 17 de agosto de 2022

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20223240000025842 Código Web: Qe1jzh
Radicador: Blanca.Vargas Fecha: 17/08/2022 10:53:03 Folios: 27
Remitente: INVERSIONES D2 SAS INVERSIONES D2 SAS
Destino: Grupo Administrativo (Arauca)
Asunto: DOCUMENTOS PARA PAGO CUENTA DE COBR

Señores
ICBF REGIONAL ARAUCA
Ciudad.

Asunto: entrega de documentación para el pago de la cuenta, según contrato N° 81000662022 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA SEDE DE LA DIRECCION REGIONAL ARAUCA"

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de la documentación que soporta el tramite para pago de cuenta según contrato de referencia, los cuales se adjuntan en el siguiente orden:

1. Factura electrónica.
2. Certificación de cumplimiento de pago de aportes seguridad social y Parafiscales expedida por el Representante Legal.
3. Cedula del Representante Legal.
4. RUT.
5. Informe de ejecución de recursos.
6. Informe técnico de obligaciones contractuales.
7. Certificación Cumplimiento de Buenas Prácticas Ambientales
8. Compromiso de Confidencialidad.

Sin otro motivo en particular, agradezco su atención prestada.

Cordialmente,

YESICA ANDREA PAYAN CAMEJO
1.116.789.384 de Arauca
R/L INVERSIONES D2 SAS
NIT 900.694.056-4
CALLE 22 N° 7-39 UNION
3142952728
INVERSIONESD2SAS@GMAIL.COM

Nancy Edilma Arana Nieves

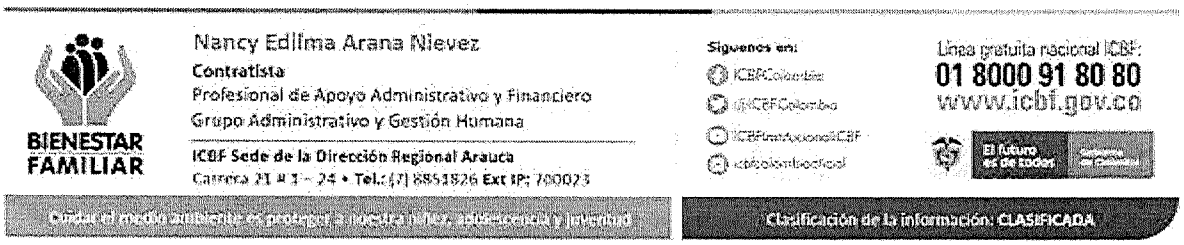
De: Nancy Edilma Arana Nieves
Enviado el: lunes, 8 de agosto de 2022 10:51
Para: inversionesd2sas@gmail.com
CC: Juan Antonio Perdomo Gonzalez
Asunto: RV: Factura
Datos adjuntos: AttachmentDocument.zip; f5.p17.gf_formato_certificacion_pagos_diferentes_a_honorarios_y_viaticos_v16 Nancy.xlsx; f33.g7.abs_formato_cumplimiento_de_las_buenas_practicas_ambientales_v1 (1).docx; FORMATO DE ENTREGA DE DOTACION.pdf; ORDENES DE ENTREGA DE DOTACION.pdf; Legalizacion y perfecionamiento 81000662022.pdf

Cordial saludo.

Por orientación del Coordinador Administrativo y de Gestión Humana de manera atenta se informa que la factura electrónica FE18, fue aprobada con éxito, la cual puede proceder a radicar en la unidad de correspondencia de la Regional Arauca la siguiente documentación.

1. Factura electrónica.
2. Certificación de cumplimiento de pago de aportes seguridad social y Parafiscales firmada en original por R/L y revisor fiscal si está obligado a tener Con sus respectivos soportes de afiliación
3. Certificado de Antecedentes Disciplinarios actualizados, Tarjeta Profesional, copia de cedula del contador público y R/L
4. Copia del RUT, que tenga registrado el código de la actividad a realizar.
5. Informe de ejecución de recursos.
6. Informe técnico de obligaciones contractuales con sus soportes
7. Certificación Cumplimiento de Buenas Prácticas Ambientales
8. Compromiso de Confidencialidad.

Quedo atenta



De: Inversiones D2 SAS <inversionesd2sas@gmail.com>
Enviado el: viernes, 5 de agosto de 2022 16:42
Para: Nancy Edilma Arana Nieves <Nancy.Arana@icbf.gov.co>
Asunto: Re: Factura

Buen Dia

Adjunto envio documento solicitado para su verificación

Quedo atenta a cualquier inquietud.

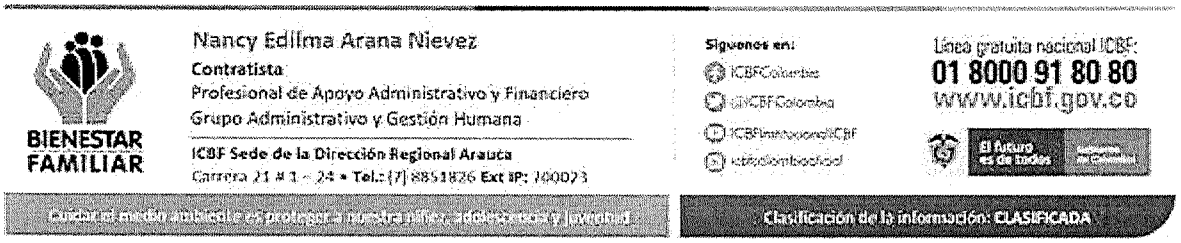
Atentamente,

YESICA ANDREA PAYAN CAMEJO

El mié, 3 ago 2022 a las 11:49, Inversiones D2 SAS (<inversionesd2sas@gmail.com>) escribió:

> Buen Dia
>
> Adjunto envio documento solicitado para su verificación
>
> Quedo atenta a cualquier inquietud.
>
> Atentamente,
>
> YESICA ANDREA PAYAN CAMEJO
>
> El mié, 3 ago 2022 a las 9:45, Nancy Edilma Arana Nieves (<Nancy.Arana@icbf.gov.co>) escribió:
>
> > Cordial saludo
> >
> > Una vez verificada la factura se evidencia que la forma de pago registrada en la factura FE16 es de contado y para este caso la forma de pago es crédito de acuerdo con lo anterior dicha factura fue rechazada.

Quedo atenta



De: Inversiones D2 SAS <inversionesd2sas@gmail.com>
Enviado el: martes, 2 de agosto de 2022 16:42
Para: Nancy Edilma Arana Nieves <Nancy.Arana@icbf.gov.co>
Asunto: Factura

Buenas Tardes

Adjunto envio documento solicitado para su verificación

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Atentamente,

YESICA ANDREA PAYAN CAMEJO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : fca43921316a83fb04bf6b909d6f323d788936fa926d8ce0e3145695ac234d4ed912c6aab313701deac136959a3933a3

Número de Factura: FE-18
Fecha de Emisión: 03/08/2022
Fecha de Vencimiento: 02/09/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: INVERSIONES D2 SAS
Nombre Comercial: INVERSIONES D2 SAS
Nit del Emisor: 900694056
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-47
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA
Actividad Económica: 4642

País: Colombia
Departamento: Arauca
Municipio / Ciudad: Arauca
Dirección: CL 22 7 39 BRR UNION
Teléfono / Móvil: 3142952728
Correo: inversionesas.d2@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.
Nombre Comercial: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Arauca
Municipio / Ciudad: Arauca
Dirección: CARRERA 21 No.1-24 B. FUNDADORES
Teléfono / Móvil: 6078851826
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	12	BLUSA FORMAL MANGA CORTA PARA DAMA	NIU	9,00	$ 71.683,19	$ 0,00	$ 0,00	$ 122.578,26	19.00			$ 645.148,74
2	13	PANTALON DRIL CLASICO PARA DAMA	NIU	9,00	$ 71.683,19	$ 0,00	$ 0,00	$ 122.578,26	19.00			$ 645.148,74
3	14	CALZADO DE CALLE PARA DAMA CLIMA CALIDO	NIU	9,00	$ 71.683,19	$ 0,00	$ 0,00	$ 122.578,26	19.00			$ 645.148,74
4	15	CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NIU	1,00	$ 71.683,19	$ 0,00	$ 0,00	$ 13.619,81	19.00			$ 71.683,19
5	16	PANTALON DE DRILL FORMAL	NIU	1,00	$ 71.683,19	$ 0,00	$ 0,00	$ 13.619,81	19.00			$ 71.683,19
6	17	CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL	NIU	1,00	$ 71.683,19	$ 0,00	$ 0,00	$ 13.619,81	19.00			$ 71.683,19

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

#$41-06-00-081;81000672022;Juan.Perdomo@icbf.gov.co #$
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-08-03 10:50:37
Documento generado el: 2022-08-03 10:50:36
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		2.150.495,79
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		2.150.495,79
IVA		408.594,21
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		408.594,21
Total neto factura (=)		2.559.090,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 2.559.090,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764031775451 Rango desde: 15 Rango hasta: 500 Vigencia: 2023-07-27

INVERSIONES D2 SAS
NIT 900694056-4

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

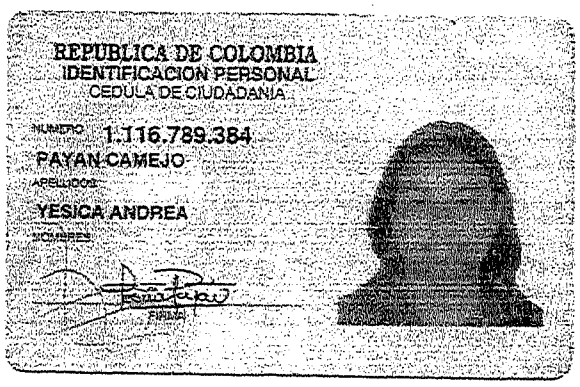
Certificación de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002

CERTIFICA QUE

La empresa, **INVERSIONES D2 SAS**, Identificada con Nit 900.694.056-4, bajo la gravedad del juramento manifiesto, que ha cumplido con los pagos de los últimos 6 meses al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud – EPS – los fondos de pensiones, las administradoras de riesgos laborales – A.R.L – las cajas de compensación familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar – ICBF – y el servicio nacional de aprendizaje – SENA.

Dado en Arauca a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2022

YESICA ANDREA PAYAN CAMEJO
1.116.789.384 de Arauca
R/L INVERSIONES D2 SAS
NIT 900.694.056-4
CALLE 22 N° 7-39 UNION
3142952728
INVERSIONESD2SAS@GMAIL.COM



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.789.384
PAYAN CAMEJO
APELLIDOS
YESICA ANDREA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-ENE-1991
ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 AB+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
23-ENE-2009 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900694056	4	INVERSIONES D2 SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARAUCA COMFIAR	CL 22 7 39	ARAUCA-ARAUCA	2952728	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-06	12515165890	9331570557	E	2022/06/11	2022/06/14	BANCOLOMBIA		$372,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1116789384	PAYAN YESICA	X	X																230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$125,000	CCF67	30	$908,526	$36,400	14-23	30	$1,000,000	$5,300	30	$908,526	$45,500	No	$372,200
Total	Afiliados(1)																						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$908,526	$36,400			$1,000,000	$5,300		$908,526	$45,500		$372,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900694056	4	INVERSIONES D2 SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARAUCA COMFIAR	CL 22 7 39	ARAUCA-ARAUCA	2952728	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-06	12515165898	9331570557	E	2022/06/11	2022/06/14	BANCOLOMBIA		$372,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$160,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,300	$0	$5,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,300	$0	$5,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$36,400	$0	$36,400
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	1	$36,400	$0	$36,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$125,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$125,000	$0	$125,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$27,300	$0	$27,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$27,300	$0	$27,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,200	$0	$18,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$18,200	$0	$18,200
TOTAL				1	$372,200	$0	$372,200

2022/06/14 02:50 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900694056	4	INVERSIONES D2 SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARAUCA COMFIAR	CL 22 7 39	ARAUCA-ARAUCA	2952728	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1541548563	9533860952	E	2022/07/12	2022/07/13	BANCOLOMBIA		$372,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1116789384	PAYAN YESICA	X	X																230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$125,000	CCF67	30	$908,526	$36,400	14-23	30	$1,000,000	$5,300	30	$908,526	$45,500	No	$372,200
Total	Afiliados(1)																						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$908,526	$36,400			$1,000,000	$5,300		$908,526	$45,500		$372,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900694056	4	INVERSIONES D2 SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARAUCA COMFIAR	CL 22 7 39	ARAUCA-ARAUCA	2952728	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1541548563	9533860952	E	2022/07/12	2022/07/13	BANCOLOMBIA		$372,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$160,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,300	$0	$5,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,300	$0	$5,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$36,400	$0	$36,400
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	1	$36,400	$0	$36,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$125,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$125,000	$0	$125,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$27,300	$0	$27,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$27,300	$0	$27,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,200	$0	$18,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$18,200	$0	$18,200
TOTAL				1	$372,200	$0	$372,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900694056	4	INVERSIONES D2 SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARAUCA COMFIAR	CL 22 7 39	ARAUCA-ARAUCA	2952728	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-08	1342348559	9394570252	E	2022/08/11	2022/08/13	BANCOLOMBIA		$372,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1116789384	PAYAN YESICA	X	X																230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$125,000	CCF67	30	$908,526	$36,400	14-23	30	$1,000,000	$5,300	30	$908,526	$45,500	No	$372,200
Total	Afiliados(1)																						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$908,526	$36,400			$1,000,000	$5,300		$908,526	$45,500		$372,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900694056	4	INVERSIONES D2 SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARAUCA COMFIAR	CL 22 7 39	ARAUCA-ARAUCA	2952728	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-7	2022-08	1342348559	9394570252	E	2022/08/11	2022/08/13	BANCOLOMBIA		$372,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$160,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,300	$0	$5,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,300	$0	$5,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$36,400	$0	$36,400
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	1	$36,400	$0	$36,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$125,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$125,000	$0	$125,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$27,300	$0	$27,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$27,300	$0	$27,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,200	$0	$18,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$18,200	$0	$18,200
TOTAL				1	$372,200	$0	$372,200

INVERSIONES D2 SAS
NIT 900694056-4

INFORME DE EJECUCIÓN

Informe N°	001	
Fecha:	31 de Julio/2022	
Número de Proceso:	MC-005-2022-ARA	
Número de Aceptación de Oferta:	81000662022.	
Empresa/ Contratista:	INVERSIONES D2 SAS	Calle 22 # 7-39 (Arauca)
NIT N°:	900.694.056-4	
Representante Legal:	YESICA ANDREA PAYAN CAMEJO	
Objeto contractual:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA.	
Supervisor:	JUAN ANTONIO PERDOMO GONZALEZ – COORD. ADMINISTRATIVO & DE G.H	

ASPECTO FINANCIERO:

Concepto	Valor	
Valor Inicial del contrato	$	10.196.387
Valor adiciones	$	-
Valor disminuciones	$	-
Valor total del contrato	**$**	**10.196.387**
Valor total factura N° 1	$	2.559.090
Valor total factura N° 2	$	-
Valor total factura N° 3	$	-
Valor total factura N° 4	$	-
Valor total factura N° 5	$	-
Saldo Pendiente por Pagar	**$**	**7.637.297**

DIRECCION: CALLE 22 #7-39 BARRIO UNION
TEL: 3142952728
E-MAIL. inversionesd2sas@gmail.com

ASPECTO TECNICO:

1.Cumplimiento de objeto contractual: suministro de dotación de calzado y vestido de labor para los servidores públicos de la sede de la dirección regional Arauca.

Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
Kit Vestuario y Calzado para dama	9 ordenes	$ 255.910	$ 2.303.180
Kit Vestuario y Calzado para caballero	1 ordenes	$ 255.910	$ 255.910

Los cuales fueron entregados de la siguiente manera:

FORMATO DE ENTREGA DE DOTACION A SERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF REGINAL ARAUCA PRIMER CUATRIMESTRE 2022

N°	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CANTIDAD DE KIT A ENTREGAR	VALOR	FIRMA
1	MEDARDO MONCADA DUARTE	13.492.993	1	$ 255.910	
2	MARIA ELISA SALAZAR ESTUPIÑAN	37.942.233	1	$ 255.910	
3	AUX OMAIRA MORENO LUENGAS	40.512.861	1	$ 255.910	
4	NORA LILIANA VILLA ARIAS	68.300.302	1	$ 255.910	
5	LUZ MARINA RIVERA HERNANDEZ	68.303.093	1	$ 255.910	
6	OLIVA ALFONSO GONZALEZ	68.300.194	1	$ 255.910	
7	YAQUELIN MELGAREJO RIVAS	68.299.428	1	$ 255.910	
8	BEATRIZ ANDREINA ACOSTA LOPEZ	1.116.785.357	1	$ 255.910	
9	ERLINDA ROMERO GUERRERO	1.116.798.283	1	$ 255.910	
10	CLAUDIA TERESA USCATEGUI AGUIRRE	1.116.798.592	1	$ 255.910	

2. Corresponde al cumplimiento de las obligaciones: Específicas, Generales y del Sistema Integrado de Gestión inmersas dentro del contrato:

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	**Cumplimiento (SI, NO, N/A)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste.**
Eje de Seguridad de la Información: Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato. (el cumplimiento de esta obligación deberá evidenciarse con el diligenciamiento por parte del contratista del Anexo 3 del presente documento y debe ser entregado al inicio el contrato o al momento que el supervisor lo requiera).	**SI**	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS entregó a la supervisión el documento COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD el cual reposa en el expediente contractual.
Eje Ambiental: Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS entregó a la supervisión del contrato el formato F33.G7.ABS en el cual se da cumplimiento a la obligación contractual el cual reposa en el expediente contractual.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio	**Cumplimiento (SI, NO, N/A)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste.**
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	**SI**	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS Cumplió con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad el objeto contractual.
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	**SI**	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS suscribió garantías a favor de ICBF, Póliza N° 475-47-994000053772 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA el día 16/05/2022, La cual reposa en el expediente de legalización del contrato-

3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	**SI**	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS cumplió a satisfacción con la obligación # 3
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**SI**	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS cumplió a satisfacción con la obligación # 4
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS Para el periodo verificado no se presentaron solicitudes de información o requerimientos por parte de los organismos de control.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	**SI**	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS entregó a la supervisión del contrato el informe solicitado para el corte del periodo pagado.
7. Presentar factura electrónica de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	**SI**	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS entregó a la supervisión del contrato la factura FE18 correspondiente al periodo de pago # 1.

8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	**SI**	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS no tuvo contacto con información relevante y de cuidado para la entidad.
9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	**SI**	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS cumplió a satisfacción con la obligación # 9
10. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	**SI**	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS cumplió a satisfacción con la obligación # 10
11. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	**SI**	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS entregó al momento de facturar la evidencia correspondiente a la planilla de a SSS de su personal.
12. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	**SI**	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS entregó a la supervisión del contrato el formato F33.G7.ABS en el cual se da cumplimiento a la obligación contractual.
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato y/o Convenio	**Cumplimiento (SI, NO, N/A)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste.**
1. Expedir y entregar Treinta (30) ordenes de entrega redimibles, cada uno por un (1) KITDOTACIÓN VESTUARIO	**SI**	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS cumplió satisfacción con la entrega de 09 Kit

DAMA y un (1) UN KIT CALZADO DAMA, de conformidad con las características técnicas y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.		de dotación a servidores públicos solicitados por el ICBF Regional Arauca.
2. Expedir y entregar seis (6) ordenes de entrega redimibles, cada uno por un (1) KIT DOTACIÓN VESTUARIO CABALLERO y un (1) KIT CALZADO CABALLERO, de conformidad con las características técnicas y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	**SI**	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS cumplió a satisfacción con entrega de 01 Kit de dotación al servidor público solicitados por el ICBF Regional Arauca.
3. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de las prendas, por el término previsto en el presente contrato.	**SI**	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS cumplió a satisfacción con entrega de 01 Kit de dotación al servidor público solicitados por el ICBF Regional Arauca.
4. Garantizar que la redención de los kits de dotación se realice en todos y cada uno de los almacenes, sucursales y/o puntos de atención de acuerdo con lo indicado en el numeral 6.3 de la Ficha de Condiciones Técnicas.	**SI**	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS cumplió a satisfacción con la obligación # 4
5. Garantizar que los cambios originados por reclamaciones por calidad sean efectuados en todos los almacenes y/o puntos de atención del contratista y efectuar bajo su costo, de acuerdo con lo indicado en el numeral 6.3 de la Ficha de Condiciones Técnicas. Los ajustes de dobladillo en mangas de chaqueta y/o pantalón que sean necesarios.	**SI**	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS cumplió a satisfacción con la obligación # 5
6. Efectuar la redención de los kits de dotación únicamente a los servidores públicos (damas y caballeros) titulares de estos, para lo cual el ICBF informará previamente al contratista el listado oficial de los servidores, a través del supervisor del contrato.	**SI**	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS cumplió a satisfacción con la obligación # 6

7. Hacer entrega de los elementos que constituyen la dotación hasta por el valor de la orden de entrega correspondiente, de conformidad con los valores ofertados.	**SI**	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS cumplió a satisfacción con la obligación # 7
8. Mantener las condiciones específicas de los kits de dotación requeridos en el numeral 6 de la FCT. En ningún caso se podrá cambiar las ordenes de entrega por elementos distintos a los indicados en su texto.	**SI**	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS cumplió a satisfacción con la obligación # 8
9. Efectuar los arreglos de sastrería o modistería que las prendas entregadas requieran para su uso, sin costo alguno o adicional ni para el ICBF ni para el servidor público que solicita dicho servicio.	**SI**	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS cumplió a satisfacción con la obligación # 9 no fue necesario realizar ajustes a las prendas entregadas a los servidores públicos.
10. Atender a los servidores públicos del ICBF beneficiarios de la dotación, en horarios y jornadas que abarquen inclusive los fines de semana y días festivos.	**SI**	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS cumplió a satisfacción con la obligación # 10
11. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa con las actividades descritas y las especificaciones técnicas definidas en el numeral 6 (Especificaciones técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar).	**SI**	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS cumplió a satisfacción con la obligación # 11

YESICA ANDREA PAYAN CAMEJO
R/L INVERSIONES D2 SAS

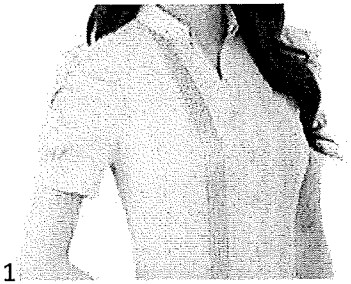
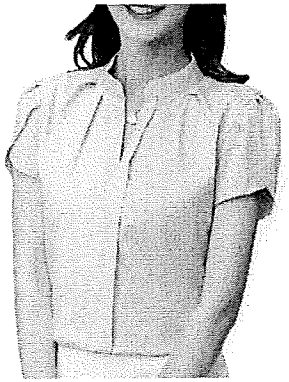
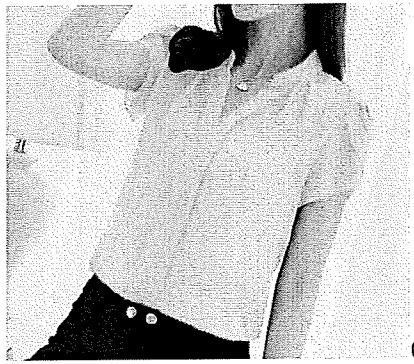
Nancy Edilma Arana Nieves

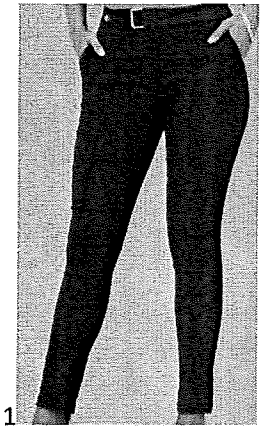
De: Inversiones D2 SAS <inversionesd2sas@gmail.com>
Enviado el: jueves, 2 de junio de 2022 11:40
Para: Juan Antonio Perdomo Gonzalez; Nancy Edilma Arana Nieves
Asunto: FORMATOS Y CATALOGO PROCESO MC. No. MC-005-2022-ARA
Datos adjuntos: Copia de RELACION PERSONAL ENTREGAS ICBF.xlsx; FORMATO DE ORDEN DE ENTREGA INDIVIDUAL.docx; dotación ICBF.pdf

Buen dia

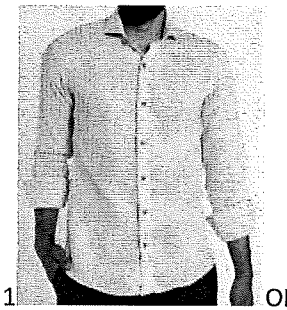
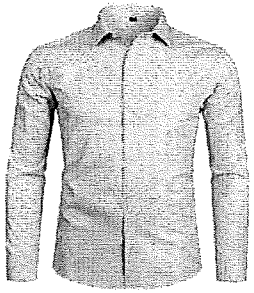
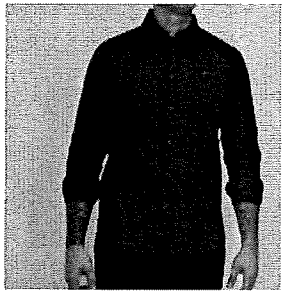
Adjunto envio formatos y catálogos

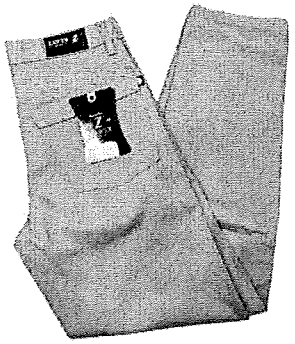
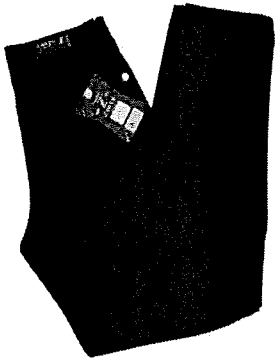
Quedo atenta a cualquier inquietud.

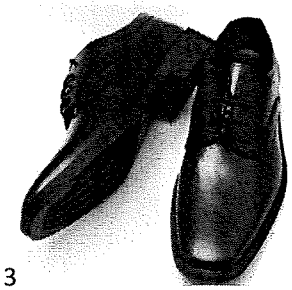
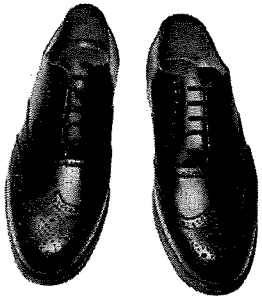
Blusa formal manga corta para dama	OPCION 1   OPCION 4 OPCION 2   OPCION 5 OPCION 3   OPCION 6

Pantalón Jean clásico para dama	OPCION 1  OPCION 2  OPCION 3  OPCION 4  OPCION 5  OPCION 6 

Calzado de calle para dama clima cálido	 OPCION 1  OPCION 2  OPCION 3  OPCION 4  OPCION 5  OPCION 6

Camisa formal manga larga	OPCION 1  OPCION 2  OPCION 3  OPCION 4  OPCION 5  OPCION 6 

Pantalón de dril formal	 OPCION 1  OPCION 2  OPCION 3  OPCION 4  OPCION 5  OPCION 6

Calzado de calle para caballero formal	 OPCION 1  OPCION 2  OPCION 3  OPCION 4  OPCION 5  OPCION 6

INVERSIONES D2 SAS
NIT 900694056-4

ACEPTACIÓN DE OFERTA 81000662022
PROCESO MC-005-2022-ARA.

ORDEN DE ENTREGA DOTACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF REGIONAL ARAUCA PRIMER CUATRIMESTRE 2022.

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	YAQUELIN MELGAREJO RIVAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	68.299.428
CANTIDAD DE KIT A ENTREGAR	1
VALOR	$ 255.910

ENTREGA:

YESICA ANDREA PAYAN CAMEJO
REPRESENTANTE LEGAL.

RECIBE:

YAQUELINE MELGAREJO RIVAS
C.C 68.299.428

DIRECCION: CALLE 22 #7-39 BARRIO UNION
TEL: 3142952728
E-MAIL: INVERSIONESAS.D2@GMAIL.COM

INVERSIONES D2 SAS
NIT 900694056-4

ACEPTACIÓN DE OFERTA 81000662022
PROCESO MC-005-2022-ARA.

ORDEN DE ENTREGA DOTACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF REGIONAL ARAUCA PRIMER CUATRIMESTRE 2022.

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	BEATRIZ ANDREINA ACOSTA LOPEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.116.785.357
CANTIDAD DE KIT A ENTREGAR	1
VALOR	$ 255.910

ENTREGA:

YESICA ANDREA PAYAN CAMEJO
REPRESENTANTE LEGAL.

RECIBE:

BEATRIZ ANDREINA ACOSTA LOPEZ
C.C 1.116.785.357

DIRECCION: CALLE 22 #7-39 BARRIO UNION
TEL: 3142952728
E-MAIL: INVERSIONESAS.D2@GMAIL.COM

INVERSIONES D2 SAS
NIT 900694056-4

ACEPTACIÓN DE OFERTA 81000662022
PROCESO MC-005-2022-ARA.

ORDEN DE ENTREGA DOTACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF REGIONAL ARAUCA PRIMER CUATRIMESTRE 2022.

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	ERLINDA ROMERO GUERRERO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.116.798.288
CANTIDAD DE KIT A ENTREGAR	1
VALOR	$ 255.910

ENTREGA:

YESICA ANDREA PAYAN CAMEJO
REPRESENTANTE LEGAL.

RECIBE:

ERLINDA ROMERO GUERRERO
C.C 1.116.798.288

DIRECCION: CALLE 22 #7-39 BARRIO UNION
TEL: 3142952728
E-MAIL: INVERSIONESAS.D2@GMAIL.COM

INVERSIONES D2 SAS
NIT 900694056-4

ACEPTACIÓN DE OFERTA 81000662022
PROCESO MC-005-2022-ARA.

ORDEN DE ENTREGA DOTACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF REGIONAL ARAUCA PRIMER CUATRIMESTRE 2022.

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CLAUDIA TERESA USCATEGUI AGUIRRE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.116.798.592
CANTIDAD DE KIT A ENTREGAR	1
VALOR	$ 255.910

ENTREGA:

YESICA ANDREA PAYAN CAMEJO
REPRESENTANTE LEGAL.

RECIBE:

CLAUDIA TERESA USCATEGUI AGUIRRE
C.C 1.116.798.592

DIRECCION: CALLE 22 #7-39 BARRIO UNION
TEL: 3142952728
E-MAIL: INVERSIONESAS.D2@GMAIL.COM

INVERSIONES D2 SAS
NIT 900694056-4

ACEPTACIÓN DE OFERTA 81000662022
PROCESO MC-005-2022-ARA.

ORDEN DE ENTREGA DOTACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF REGIONAL ARAUCA PRIMER CUATRIMESTRE 2022.

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	MEDARDO MONCADA DUARTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	13.492.993
CANTIDAD DE KIT A ENTREGAR	1
VALOR	$ 255.910

ENTREGA:

YESICA ANDREA PAYAN CAMEJO
REPRESENTANTE LEGAL.

RECIBE:

MEDARDO MONCADA DUARTE
C.C 13.492.993

DIRECCION: CALLE 22 #7-39 BARRIO UNION
TEL: 3142952728
E-MAIL: INVERSIONESAS.D2@GMAIL.COM

INVERSIONES D2 SAS
NIT 900694056-4

ACEPTACIÓN DE OFERTA 81000662022
PROCESO MC-005-2022-ARA.

ORDEN DE ENTREGA DOTACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF REGIONAL ARAUCA PRIMER CUATRIMESTRE 2022.

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	MARIA ELISA SALAZAR ESTUPIÑAN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37.942.233
CANTIDAD DE KIT A ENTREGAR	1
VALOR	$ 255.910

ENTREGA:

YESICA ANDREA PAYAN CAMEJO
REPRESENTANTE LEGAL.

RECIBE:

Ma Elisa Salazar E

MARIA ELISA SALAZAR ESTUPIÑAN
C.C 37.942.233

DIRECCION: CALLE 22 #7-39 BARRIO UNION
TEL: 3142952728
E-MAIL: INVERSIONESAS.D2@GMAIL.COM

INVERSIONES D2 SAS
NIT 900694056-4

ACEPTACIÓN DE OFERTA 81000662022
PROCESO MC-005-2022-ARA.

ORDEN DE ENTREGA DOTACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF REGIONAL ARAUCA PRIMER CUATRIMESTRE 2022.

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	ALIX OMAIRA MORENO LUENGAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	40.512.861
CANTIDAD DE KIT A ENTREGAR	1
VALOR	$ 255.910

ENTREGA:

YESICA ANDREA PAYAN CAMEJO
REPRESENTANTE LEGAL.

RECIBE:

ALIX OMAIRA MORENO LUENGAS
C.C 40.512.861

DIRECCION: CALLE 22 #7-39 BARRIO UNION
TEL: 3142952728
E-MAIL: INVERSIONESAS.D2@GMAIL.COM

INVERSIONES D2 SAS
NIT 900694056-4

ACEPTACIÓN DE OFERTA 81000662022
PROCESO MC-005-2022-ARA.

ORDEN DE ENTREGA DOTACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF REGIONAL ARAUCA PRIMER CUATRIMESTRE 2022.

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	NORA LILIANA VILLA ARIAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	68.300.302
CANTIDAD DE KIT A ENTREGAR	1
VALOR	$ 255.910

ENTREGA:

YESICA ANDREA PAYAN CAMEJO
REPRESENTANTE LEGAL.

RECIBE:

NORA LILIANA VILLA ARIAS
C.C 68.300.302

DIRECCION: CALLE 22 #7-39 BARRIO UNION
TEL: 3142952728
E-MAIL: INVERSIONESAS.D2@GMAIL.COM

INVERSIONES D2 SAS
NIT 900694056-4

ACEPTACIÓN DE OFERTA 81000662022
PROCESO MC-005-2022-ARA.

ORDEN DE ENTREGA DOTACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF REGIONAL ARAUCA PRIMER CUATRIMESTRE 2022.

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	LUZ MARINA RIVERA HERNANDEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	68.303.093
CANTIDAD DE KIT A ENTREGAR	1
VALOR	$ 255.910

ENTREGA:

YESICA ANDREA PAYAN CAMEJO
REPRESENTANTE LEGAL.

RECIBE:

LUZ MARINA RIVERA HERNADEZ
C.C 68.303.093

DIRECCION: CALLE 22 #7-39 BARRIO UNION
TEL: 3142952728
E-MAIL: INVERSIONESAS.D2@GMAIL.COM

INVERSIONES D2 SAS
NIT 900694056-4

ACEPTACIÓN DE OFERTA 81000662022
PROCESO MC-005-2022-ARA.

ORDEN DE ENTREGA DOTACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF REGIONAL ARAUCA PRIMER CUATRIMESTRE 2022.

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	OLIVA ALFONSO GONZALEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	68.300.194
CANTIDAD DE KIT A ENTREGAR	1
VALOR	$ 255.910

ENTREGA:

YESICA ANDREA PAYAN CAMEJO
REPRESENTANTE LEGAL.

RECIBE:

OLIVA ALFONSO GONZALEZ
C.C 68.300.194

DIRECCION: CALLE 22 #7-39 BARRIO UNION
TEL: 3142952728
E-MAIL: INVERSIONESAS.D2@GMAIL.COM

FORMATO DE ENTREGA DE DOTACION A SERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF REGINAL ARAUCA PRIMER CUATRIMESTRE 2022

N°	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CANTIDAD DE KIT A ENTREGAR	VALOR	FIRMA
1	MEDARDO MONCADA DUARTE	13.492.993	1	$ 255.910	
2	MARIA ELISA SALAZAR ESTUPIÑAN	37.942.233	1	$ 255.910	
3	ALIX OMAIRA MORENO LUENGAS	40.512.861	1	$ 255.910	
4	NORA LILIANA VILLA ARIAS	68.300.302	1	$ 255.910	
5	LUZ MARINA RIVERA HERNANDEZ	68.303.093	1	$ 255.910	
6	OLIVA ALFONSO GONZALEZ	68.300.194	1	$ 255.910	
7	YAQUELIN MELGAREJO RIVAS	68.299.428	1	$ 255.910	
8	BEATRIZ ANDREINA ACOSTA LOPEZ	1.116.785.357	1	$ 255.910	
9	ERLINDA ROMERO GUERRERO	1.116.798.288	1	$ 255.910	
10	CLAUDIA TERESA USCATEGUI AGUIRRE	1.116.798.592	1	$ 255.910	

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14842643764

(415)7707212489984(8020) 000001484264376 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 4 0 5 6	4	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INVERSIONES D2 SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
INVERSIONES D2 SAS	D2 SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal
CL 22 7 39 BRR UNION

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
inversionesas.d2@gmail.com		3 1 4 2 9 5 2 7 2 8	3 1 7 4 0 3 6 4 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 2 0	2 0 2 2 0 1 0 1	4 7 4 1	2 0 2 2 0 1 0 1		3 3 2 0	4 6 4 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 01 / 11 : 14: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PAYAN CAMEJO YESICA ANDREA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-08-2022 02:24:08PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14842643764

(415)7707212489984(8020) 000001484264376 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 4 0 5 6	4	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 4 0 1 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 1 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 2 6 3 7 3	
78. Departamento	8 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 1 2 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio — 3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 6 0 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14842643764

(415)7707212469984(8020) 000001484264376 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 4 0 5 6	4	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 2 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 7 8 9 3 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PAYAN	CAMEJO	YESICA	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14842643764

(415)7707212489984(8020) 000001484264376 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 4 0 5 6	4	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de edificios no residenciales 4 1 1 2	

162. Nombre del establecimiento: INVERSIONES D2 S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Arauca 8 1	Arauca 0 0 1	

165. Dirección: CL 22 7 39 BRR UNION

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 6 3 8 7	2 0 2 1 0 3 0 3	
168. Teléfono: 3 1 4 2 9 5 2 7 2 8	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, que tiene como fin esencial trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad."*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: "*1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño".*

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos "*asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública*".

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como "*Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable*".

De conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la política de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riego de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales. Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c)

Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de los obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo, Yesica Andrea Payan Camejo identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.789.384 expedida en Arauca, Arauca, representante legal de INVERSIONES D2 SAS con NIT 900.694.056-4, en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será en adelante denominada la **PARTE REVELADORA**, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad de la Información del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: EL ENCARGADO dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales del **ICBF**, la cual se encuentra publicada en la página web.

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **LA PARTE RECEPTORA**, respecto del acceso, consulta y uso de la información confidencial que produce y administra **LA PARTE REVELADORA.**

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, para fines distintos al cumplimiento del objeto del contrato a celebrar con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.**

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. EXCEPCIONES: Se exceptúan de lo anterior los siguientes eventos:

(i) Que haya sido de dominio público, o que sea publicada sin que medie ninguna acción y/o intervención de la **PARTE RECEPTORA.**
(ii) Que antes de revelarla estuvieran en posesión legitima de la **PARTE RECEPTORA.**
(iii) Que posteriormente a la revelación de ésta, sea legalmente recibida de un tercero que tenga derechos para distribuir la información sin notificación de ninguna restricción de su derecho a revelarla posteriormente.
(iv) Que se revele con la aprobación previa y escrita de la **PARTE RECEPTORA.**
(v) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, la parte obligada a divulgar la información confidencial se obliga a avisar inmediatamente haya tenido conocimiento de esta obligación a la otra parte de este convenio, para que pueda tomar las medidas necesarias para proteger su información confidencial, y de igual manera se compromete a tomar las medidas necesarias para atenuar los efectos de tal divulgación.

SEXTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. **2.) LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA. 3.)** Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no almacenar, guardar, intercambiar, divulgar o copiar información a la que hayan accedido de **LA PARTE REVELADORA** en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse **4.)** Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir el correspondiente compromiso de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos establecidos en el presente compromiso. **5.)** Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo, se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de **LA INFORMACIÓN** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA,** quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización o desvinculación de usuarios deberá comunicarla al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SEPTIMO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado.

OCTAVO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

NOVENO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

DECIMO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

DECIMO PRIMERO – SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, dará lugar al inicio de las acciones disciplinarias, administrativas, civiles y penales según corresponda que pueda iniciar el **ICBF** o terceros afectados por esta situación.

DECIMO SEGUNDO – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de **LA PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA** podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria, en un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del acuerdo de voluntades, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la **PARTE REVELADORA** sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar en caso que dicho monto no sea suficiente para resarcir el daño.

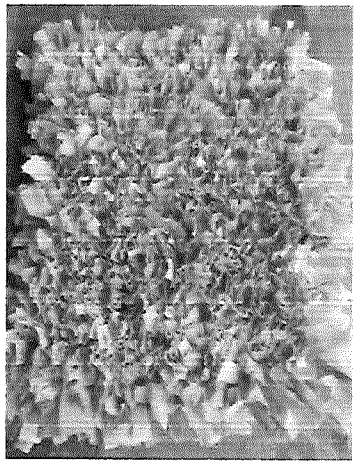
Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

INVERSIONES D2 SAS

Con relación a la obligación contractual *"Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad".*

Se certifica mediante la presente que para el contrato N° 81000662022 de fecha 11 de mayo de 2022, se implementaron buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, obteniendo principalmente los siguientes resultados:

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
Ahorro y uso eficiente de agua	*Mencionar las practicas realizadas para disminuir el consumo de agua.*	**NO APLICA PARA ESTE CONTRATO**
Ahorro y uso eficiente de energía	*Mencionar las practicas realizadas para disminuir el consumo de energía.*	**NO APLICA PARA ESTE CONTRATO**
Ahorro y uso eficiente de papel	*Mencionar las practicas realizadas para disminuir el consumo de papel, tales como:* *Impresión a doble cara, impresión en papel reciclable, uso de documentos digitales, entre otras.*	**NO APLICA PARA ESTE CONTRATO**
Manejo de residuos	**Residuo Posindustrial** es aquel material resultante de la manipulación de los tejidos, después del corte. El Almacenamiento de estos residuos cuenta con el lugar adecuado, separados y con señalización indicada para evitar la contaminación la limpieza se hace cada vez que se hace un traje se recogen los retazos que sobran y se colocan en el lugar señalizado. Aprovechamiento y disposición final: se aprovecha el material atreves de la hechura de tapetes con los retazos que se almacenan.	

Dado en Arauca, a los nueve (9) días del mes de agosto de 2022.

Atentamente,

Yesica Andrea Payan Camejo
Representante legal
C.C. 1.116.789.384 de Arauca

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DÉCIMO TERCERO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

En consecuencia, de lo anterior el presente compromiso se firma a los dieciséis (16) días del mes de mayo del 2022

Firma
Nombre **YESICA ANDREA PAYAN CAMEJO**
Cédula 1.116.789.384 de Arauca.
R/L **INVERSIONES D2 SAS**

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS

Tipo Operación 600 INGRESO DE BIENES **Fecha** 18/08/2022 **Número** 5 **Tipo** Entrada

Tercero 901423277 INVERSINES D2 SAS **Estado** Aplicado **Valor Total** 2,559,090.00

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 8100 REGIONAL ARAUCA

Descripción MOVIMIENTO N SE REALIZA SUMINISTRO DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABRO OARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA SEDE DE LA DIRECCION REGIONAL ARAUCA NUMERO DE CONTRATO 81000662022

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
105007000005	Blusa para Dama	30 UN	8669		9.00	85,303.00	767,727.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
105111000010	Pantalon para Dama	30 UN	8669		9.00	85,303.00	767,727.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
104003000057	Calzado dama	21 PA	8669		9.00	85,303.00	767,727.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
105003000039	Camisa para caballero	30 UN	8669		1.00	85,303.00	85,303.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
105005000035	Pantalon en Drill para Caballero	30 UN	8669		1.00	85,303.00	85,303.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
104003000058	Calzado hombre	21 PA	8669		1.00	85,303.00	85,303.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS **Valor Total:** 2,559,090.00

Responsable Almacen: 1116798288ERLINDA ROMERO GUERRERO

C.C.N.o. 1116798288 de Arc

SEVEN - Inventarios - Digital Ware ELABORO: barbararonderos Formato de fecha: yyyy/mm/dd

Yo, **JUAN ANTONIO PERDOMO GONZALEZ**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	INVERSIONES D2 S.A.S						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900694056-4				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	81000662022	FECHA SUSCRIPCIÓN	17 (día)	mayo (mes)	2022 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 17 (día)	mayo (mes)	2022 (año)	HASTA	31 (día)	diciembre (mes)	2022 (año)
RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO						
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN					18 (día)	agosto (mes)	2022 (año)

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	1 DE 4
VALOR A PAGAR	$ 2.559.090,00	EN LETRAS	DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS M/CTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 17 (día) mayo (mes) 2022 (año)	HASTA	31 (día) julio (mes) 2022 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	73022	27	A-02-02-01-002-008	301 DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	A-02-02-01-002-008- DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$ 2.559.090,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO DE BOGOTA	NÚMERO DE CUENTA	137452686	TIPO DE CUENTA	AHORRO

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	2.559.090,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	2.559.090,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	2.559.090,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
JUAN ANTONIO PERDOMO GONZALEZ	COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y DE GESTION HUMANA	REGIONAL ARAUCA	GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE GESTION HUMANA	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
JUAN ANTONIO PERDOMO GONZALEZ	GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE GESTION HUMANA		18/08/2022

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

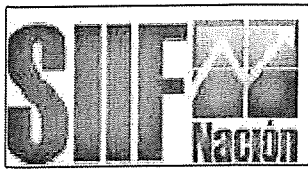
DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHcuscateg CLAUDIA TERESA USCATEGUI AGUIRRE

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA

Fecha y Hora Sistema: 2022-08-25-11:19 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	**Número de Compromiso:**	73022	**Valor Total:**	10.196.387,00	**Saldo por pagar:**	7.637.297,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900694056	**Tercero:**		INVERSIONES D2 SAS	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	81000662022	**Fecha:**		16/05/2022 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-08-19	59822	2.559.090,00	408.594,21	214622		257187222	2022-08-25	2.559.090,00	125.803,00	2.433.287,00	137452686	BANCO DE BOGOTA S. A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	810006620 2	13-01-01-DT	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 81000662022
INFORME PERIODICO 01

1. Datos generales

Período del informe: desde 17/05/2022 hasta 31/07/2022

Número de contrato/convenio: 81000662022

Tipo de contrato/convenio: CONTRATO DE SUMINISTRO

Fecha suscripción contrato/convenio: 17/05/2022

Valor inicial del contrato/convenio: $10.196.387

Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):31/12/2022

Objeto

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA.

Alcance del objeto (si aplica)

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo de Bienestar Social , creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7ª de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979; sus estatutos fueron aprobados mediante Decreto 334 de 1980, modificado parcialmente por los Decretos 1484 de 1983 y 276 de 1988, reestructurado por el Decreto 1137 de 1999 y su organización interna establecida mediante Decreto No. 987 del 2012. Considerando que es misión de las Entidades Públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de estas y dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con estos y los usuarios del servicio prestado. La Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1978 de 1989, establece que "las entidades públicas territoriales, deben suministrar a los empleados del Sector oficial que devenguen una remuneración mensual inferior a dos salarios mínimos legales mensuales, dotación consistente en un par de zapatos y un vestido de labor cada cuatro meses, siempre y cuando hayan cumplido más de tres meses en forma ininterrumpida al servicio de la Entidad, antes de la fecha de cada suministro, en este mismo sentido se considera suministro de la dotación de calzado y vestido de labor, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades. Dicha entrega de calzado y vestido de labor deberá hacerse cada cuatro meses en cada vigencia y no constituye salario ni se computa como factor de este en ningún caso. En el artículo 6 del Decreto 1978 de 1989 reza: "las entidades a que se refiere la ley 70 de 1988 y este Decreto, definirán el tipo de calzado y el vestido de labor correspondiente, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: a). Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad. b) Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador; c) clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada." De conformidad el artículo 11° del Decreto 987 de 2012 son funciones de la Dirección de Gestión Humana, entre otras las siguientes: Garantizar la correcta aplicación de las políticas, normas, procedimientos, planes y programas de Talento Humano. (...)
A través de la Resolución 1222 de marzo 16 de 2010, modificada por la Resolución 3212 de 2015 y la Resolución 10905 del 6 de diciembre de 2015, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, reglamentó lo pertinente a la entrega de la dotación de calzado y vestido de labor dependiendo de la naturaleza y tipo de función que desempeñan sus diferentes servidores, así como el clima, medio ambiente, instrumentos y materiales a los que se encuentra expuesto el trabajador. Se definió entonces, la clase de dotación y calzado de
labor que se suministraría, la cual puede corresponder a vestido y calzado de calle o bien a la dotación de vestido y calzado de labor de tipo industrial. Es de anotar que este proceso
de selección es exclusivamente para la dotación de calzado y vestido de labor de calle.

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio): JUAN ANTONIO PERDOMO GONZALEZ Coordinador Administrativo

Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio) 1.: JUAN ANTONIO PERDOMO GONZALEZ Coordinador Administrativo

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica): JUAN ANTONIO PERDOMO GONZALEZ Coordinador Administrativo

Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica): Resolucion 0902 del 31/08/2020

Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación): N/A

Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica): N/A

Otros supervisores (*): N/A

Cargos de otros supervisores: N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista: INVERSIONES D2 SAS,

Cédula o NIT: 900694056-4

Dirección: CALLE 22 # 7-39 BARRIO UNION

Correo electrónico: inversionesd2sas@gmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato: YESICA ANDREA PAYAN CAMEJO

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):

(I). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde 15/05/2022

Hasta cuándo:31/12/2022

Fecha aprobación pólizas: 17/05/2022

Fecha expedición R.P:16/05/2022

Fecha acta de inicio:26/05/2022

Fecha inicio del contrato/convenio:17/05/2022

Fecha documento de Prórroga (si aplica):N/A

Prorrogado hasta cuándo (si aplica):

Fecha aprobación póliza de la prorroga:N/A

Fecha de terminación:N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor inicial del contrato/convenio

Aporte ICBF: $ 10.196.387,00

Aporte Contratista (si aplica): 0

No. de CDP:	17622	Fecha CDP:	04/03/2022	Valor de CDP:	$ 10.196.387,00
No. de RP:	73022	Fecha RP:	16/05/2022	Valor de RP:	$ 10.196.387,00

(+) ADICIONES

1. Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: $0

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: justificacion en se encuentra en la adicion del contrato consideraciones item.

No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	$0
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	$0

Valor adición aporte contratista: $0

Fecha aprobación póliza de la adición: N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : $0

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: N/A

No.CDP disminución : N/A Fecha CDP disminución : N/A Valor CDP disminución : $0

No. de RP disminución : N/A Fecha RP disminución : N/A Valor RP disminución : $0

Si se presentan más disminuciones incluir filas para éstas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 10.196.387,00

Valor anticipo (si aplica): 0 Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): 0 Período facturado: N/A

Forma de Pago: El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial por DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 10.196.387), incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a las actividades para el cumplimiento del plan de gestión ambiental en la regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Arauca; el IVA, demás impuestos de ley. Se realizará mediante tres pagos de acuerdo con la cantidad de órdenes de entrega suministrados por el contratista. El pago se realizará previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. N/A de N/A, consistente en N/A (cantidad) contratos, suscritos por N/A (contratante), con el fin de N/A (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en N/A folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Período certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1	18/08/2022	$ 2.559.090,00	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 2.559.090,00	$ 2.559.090,00	0	257187222-2022-08-25	N/A
TOTALES	2.559.090,00	2.559.090,00	0	0	

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 10.196.387,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 10.196.387,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 10.196.387,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 10.196.387,00
Valor total pagado por el ICBF		$ 2.559.090,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 2.559.090,00
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 7.637.297,00
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta 25/08/2022

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000053772	16/05/2022	16/07/2023
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes			16/05/2022	16/05/2023

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Eje de Seguridad de la Información: 1.Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS entregó a la supervisión el documento COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD el cual reposa en el expediente contractual	
Eje Ambiental: 1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	INVERSIONES D2 SAS entregó a la supervisión del contrato el formato F33.G7.ABS en el cual se da cumplimiento a la obligación contractual el cual reposa en el expediente contractual.	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS Cumplió con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad el objeto contractual.	
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS suscribió garantías a favor de ICBF, Póliza N° 475-47-994000053772 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA el día 16/05/2022, La cual reposa en el expediente de legalización del contrato-	
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS cumplió a satisfacción con la obligación # 3	
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS cumplió a satisfacción con la obligación # 4	
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS Para el periodo verificado no se presentaron solicitudes de información o requerimientos por parte de los organismos de control.	
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera	SI	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS entregó a la supervisión del contrato el informe solicitado para el corte del periodo pagado.	
7. Presentar factura electrónica de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS entregó a la supervisión del contrato la factura FE18 correspondiente al periodo de pago # 1.	
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS no tuvo contacto con información relevante y de cuidado para la entidad.	
9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	SI	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS cumplió a satisfacción con la obligación # 9	
10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS cumplió a satisfacción con la obligación # 10	
11. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS cumplió a satisfacción con la obligación # 11	
12. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS entregó el momento de facturar la evidencia correspondiente a la planilla de a SSS de su personal.	
13. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	SI	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS entregó a la supervisión del contrato el formato F33.G7.ABS en el cual se da cumplimiento a la obligación contractual.	
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Expedir y entregar Treinta (30) ordenes de entrega redimibles, cada uno por un (1) KITDOTACIÓN VESTUARIO	SI	INVERSIONES D2 SAS cumplió satisfacción con la entrega de 09 Kit de dotación a servidores públicos	
2. Expedir y entregar seis (6) ordenes de entrega redimibles, cada uno por un (1) KIT DOTACIÓN VESTUARIO CABALLERO y un (1) KIT CALZADO CABALLERO, de conformidad con las características técnicas y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	SI	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS cumplió a satisfacción con entrega de 01 Kit de dotación al servidor público solicitados por el ICBF Regional Arauca.	
3. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de las prendas, por el término previsto en el presente contrato.	SI	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS cumplió a satisfacción con entrega de 01 Kit de dotación al servidor público solicitados por el ICBF Regional Arauca.	

4. Garantizar que la redención de los kits de dotación se realice en todos y cada uno de los almacenes, sucursales y/o puntos de atención de acuerdo con lo indicado en el numeral 6.3 de la Ficha de Condiciones Técnicas..	SI	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS cumplió a satisfacción con la obligación # 4	
5. Garantizar que los cambios originados por reclamaciones por calidad sean efectuados en todos los almacenes y/o puntos de atención del contratista y efectuar bajo su costo, de acuerdo con lo indicado en el numeral 6.3 de la Ficha de Condiciones Técnicas. Los ajustes de dobladillo en mangas de chaqueta y/o pantalón que sean necesarios.	SI	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS cumplió a satisfacción con la obligación # 5	
6. Efectuar la redención de los kits de dotación únicamente a los servidores públicos (damas y caballeros) titulares de estos, para lo cual el ICBF informará previamente al contratista el listado oficial de los servidores, a través del supervisor del contrato.	SI	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS cumplió a satisfacción con la obligación # 6	
7. Hacer entrega de los elementos que constituyen la dotación hasta por el valor de la orden de entrega correspondiente, de conformidad con los valores ofertados.	SI	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS cumplió a satisfacción con la obligación # 7	
8. Mantener las condiciones específicas de los kits de dotación requeridos en el numeral 6 de la FCT. En ningún caso se podrá cambiar las ordenes de entrega por elementos distintos a los indicados en su texto.	SI	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS cumplió a satisfacción con la obligación # 8	
9. Efectuar los arreglos de sastrería o modistería que las prendas entregadas requieran para su uso, sin costo alguno o adicional ni para el ICBF ni para el servidor público que solicita dicho servicio.	SI	LLa empresa contratista INVERSIONES D2 SAS cumplió a satisfacción con la obligación # 9 no fue necesario realizar ajustes a las prendas entregadas a los servidores públicos.	
10. Atender a los servidores públicos del ICBF beneficiarios de la dotación, en horarios y jornadas que abarquen inclusive los fines de semana y días festivos.	SI	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS cumplió a satisfacción con la obligación # 10	
11. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa con las actividades descritas y las especificaciones técnicas definidas en el numeral 6 (Especificaciones técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar).	SI	La empresa contratista INVERSIONES D2 SAS cumplió a satisfacción con la obligación # 11	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencian el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO		
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	x	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:					
Observaciones adicionales:					

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Planeación, Subdirección de mejoramiento

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de informe 05/09/2022

Firma
JUAN ANTONIO PERDOMO GONZALEZ
Coordinador Administrativo y Gestión Humana

Firma
NANCY EDILMA ARANA NIEVEZ
Contratista Porfesional - Legalizador de cuentas

Firma
NANCY EDILMA ARANA NIEVEZ
Contratista Porfesional -Revisor Técnico

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012